



# INFORMA



## Medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar-BORM 2-2-2022

Con fecha 2 de febrero de 2022 se publica en el BORM la Resolución de 28 de enero de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de 13 de diciembre de 2021, en materia de planes de igualdad, medidas de conciliación y fomento del diálogo social, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2022.

### Medidas de Acción Social:

En caso de fallecimiento, invalidez permanente absoluta o gran invalidez del personal empleado público que se encuentre reintegrando un anticipo de retribuciones, se cancelará el importe pendiente de reintegro del mismo en el momento del hecho causante con cargo a los fondos de acción social.

### Medidas de conciliación y apoyo a la maternidad

a) Se concederá un permiso retribuido cinco días hábiles de a las mujeres embarazadas a disfrutar entre la semana 33 y 37 de embarazo con anterioridad al permiso para las empleadas públicas en estado de gestación.

b) Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello, en caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.